

tará al modelo que se inserta a continuación y se presentará en sobre cerrado juntamente con los siguientes documentos:

A) Acreditativo de estar autorizado para ejercer la industria de panadería.

B) Acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución industrial.

C) Memoria a que se refiere la cláusula sexta del Pliego de Condiciones.

D) Cuantos documentos estime oportunos para acreditar la eficiencia de la industria que ejerce y la solvencia económica con que cuenta.

E) Declaración jurada de no hallarse comprendido el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación citado.

F) Declaración comprometiéndose el proponente a facilitar a los servicios técnicos de la Diputación cuantas inspecciones y visitas a su industria y dependencias sea preciso realizar a fin de adquirir los elementos de juicio necesarios para la emisión de los informes que hayan de servir de base al posterior acuerdo de adjudicación.

El documento justificativo de haber constituido la fianza provisional se presentará por separado y en sobre abierto.

El modelo de proposición es el siguiente

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, de estado, profesión, vecino de, con domicilio en, por su propio derecho (o en representación de) que enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha y de la Provincia de fecha para la contratación de la elaboración y suministro del pan a los establecimientos de la Beneficencia Provincial y de conformidad con las condiciones establecidas que le son perfectamente conocidas, se compromete a la fabricación del pan necesario para el sostenimiento de los asilados de la Beneficencia Provincial empleando para ello únicamente la harina que le sea suministrada por la Diputación, por la cantidad de (en letra) pesetas kilogramo.

En este importe se entiende incluido el transporte del producto a los establecimientos consumidores.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 4 de febrero de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—649.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz (Soria) por la que se anuncia subasta de resinas.

Este Ayuntamiento, previa la autorización pertinente, tiene acordada la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de resinación de 58.656 pinos a vida y de 47.538 pinos a muerte, procedentes del monte número 85 del catálogo y de la pertenencia de este Municipio.

Tipo de tasación: 1.080,262 pesetas.

Precio índice: 1.350.327,50 pesetas.

Garantía provisional: 21.605,24 pesetas.

Garantía definitiva: La del 4 por 100 del precio de adjudicación.

Pliego de condiciones económico-administrativas: El aprobado por la Corporación en sesión celebrada por la misma, que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el de condiciones facultativas ordenadas por el Distrito Forestal, y las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de fecha 14 de octubre de 1959.

Presentación de plicas o proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de diez de la mañana a una de la tarde, durante los veinte días hábiles contados desde el siguiente día hábil en que sea insertado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La apertura de plicas será a las once horas del día siguiente en que termine el plazo de presentación de proposiciones, día hábil, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento.

Podrá optar a esta subasta cualquier industrial resinero con certificado industrial, sin limitación de comarca.

En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda en las mismas condiciones y precio que la primera, a los ocho días siguientes hábiles de la primera.

Modelo de proposición

Don, natural, provincia de, de años de edad, residente en, calle, provincia de, en nombre propio o en representación de, lo acredita con, en posesión

del certificado de industrial resinero número, clase, en relación con la subasta del aprovechamiento de resinación de 58.656 pinos a vida y de 47.538 pinos a muerte en el monte pinar «Fuenterreya», número 85 del catálogo de la pertenencia de este Ayuntamiento de Quintanas de Gormaz, y enterado de las condiciones facultativas para llevar a efecto este aprovechamiento y el pliego de condiciones económico-administrativas, que acepta, y del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha ofrece la cantidad de (en letra) pesetas por dicho aprovechamiento.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado con el número, adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida, así como declaración jurada de no estar afecto por incapacidad o incompatibilidad para esta subasta.

Quintanas de Gormaz, 7 de febrero de 1963.—El Alcalde, Benito Palomar.—728.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Soria por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco, que dan acceso a las nuevas Escuelas del Magisterio de esta ciudad.

Una vez actualizado y modificado el presupuesto, cumpliendo el acuerdo adoptado por la Corporación municipal, se anuncia a pública subasta la contratación y ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco, que dan acceso a las nuevas Escuelas del Magisterio de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de pesetas 543.801,41, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de noventa días laborales, a contar de la fecha de la constitución de la fianza definitiva. Los pagos se efectuarán mediante certificaciones mensuales, con cargo a las subvenciones concedidas por el Ministerio de la Gobernación, recursos del impuesto para prevención del paro obrero y presupuesto especial de Urbanismo.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será la de 10.876,02 pesetas, y la definitiva, de 21.752,04 pesetas.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, sello municipal y póliza de la Mutualidad (de tres y una pesetas, respectivamente), se presentarán redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, acompañadas de los demás documentos que señala el pliego, también debidamente reintegrados, en sobre cerrado y lacrado, en el Negociado de Subastas de la Secretaría municipal, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de diez a trece horas, los días de oficina.

La apertura de plicas se verificará en esta Casa Consistorial, ante la Mesa, constituida con arreglo al artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las trece horas del primer día hábil al de la terminación del plazo anterior.

Modelo de proposición

Don, vecino de que vive en, calle de, número, bien enterado de los pliegos de condiciones económicas y facultativas aprobadas por el Ayuntamiento de Soria para la contratación y ejecución de las obras de urbanización parcial de la calle de Santa Luisa de Marillac y paseo de San Francisco acepta aquéllas y se compromete a ejecutar éstas, con arreglo a los documentos técnicos que obran en el expediente respectivo, en la cantidad de pesetas céntimos (se consignará la cantidad en cifras y en letra), adquiriendo este compromiso en nombre de (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre exacto expresará).

(Fecha y firma.)

Soria, 28 de enero de 1963.—El Alcalde.—552.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentado del camino de la Mata del Fanch al Palmar.

Esta Corporación municipal anuncia subasta para la contratación de las obras de pavimentado del camino de la Mata del Fanch al Palmar, con un tipo de licitación de novecientos veintidós

ticinco mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con noventa y ocho céntimos (925.865,98), a la baja.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta se ha fijado en la cantidad de veintisiete mil setecientas setenta y cinco pesetas con noventa y siete céntimos (27.775,97), equivalente al tres por ciento del tipo de licitación.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de la licitación se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en el Negociado de Contratación, adscrito a la Sección de Patrimonio de estas oficinas municipales.

El plazo para comenzar las obras será de diez días, contados desde la fecha en que se notifique al contratista el acuerdo municipal de adjudicación, y deberán quedar terminadas en el plazo máximo de seis meses, contados desde la expresada fecha.

El importe de las obras se abonará al contratista mediante certificaciones parciales a buena cuenta, que expedirá el Director técnico, las que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, partida sexta, del presupuesto especial de Urbanismo, donde ha sido contraído el gasto.

La garantía definitiva de la contrata será de un importe equivalente al seis por ciento de la cantidad que alcance el remate.

Las proposiciones se presentarán en el mencionado Negociado de Contratación durante los veinte días hábiles que sigan a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las horas de nueve a trece. El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día hábil siguiente a la terminación de este plazo.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta en Valencia, calle, número, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 21 de diciembre de 1962 para contratar por subasta las obras de pavimentado del camino de la Mata del Fanch al Palmar, se obliga a realizar las expresadas obras por el importe del presupuesto del proyecto, que asciende a 925.865,98 pesetas, y con la baja de unidades y centésimas por ciento (expresado en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 31 de enero de 1963.—El Alcalde.—645.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BILBAO

Don Ricardo Santolaya, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas del día 13 de marzo próximo tendrá efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero del nuevo Palacio de Justicia, la venta en pública subasta de la lonja en la planta baja de la casa número 2 de la calle Sierras Alavesas, de la ciudad de Vitoria, que ha sido valorada en 550.000 pesetas y embargada como de la propiedad de doña Josefina Blanco López de Armentia, en juicio ejecutivo que contra ella y su esposo, don Celso Sáez de Maturana y Fernández de Gamboa, y sobre reclamación de cantidad les promovió el Procurador don Mariano Escolar Martínez a nombre de don Jesús Martínez Martín.

Advertencias: Los autos, así como la certificación de cargas y de títulos expedida por el Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con dichos títulos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como aceptar, las condiciones de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la expresada cantidad de pesetas 550.000, que es la que sirve de tipo a la subasta, sin todos cuyos requisitos no serán admitidos, no admitiéndose tampoco postura alguna que no cubra el tipo de subasta, pudiendo tomar parte en la misma a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Bilbao, a cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez, Ricardo Santolaya Sánchez.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—685.

CARBALLO

Don Ricardo Leiros Freire, Juez de Primera Instancia de Carballo y su partido.

Hace público que en este Juzgado y con el número 17 de 1963 se tramita expediente a instancia de doña Consuelo Gar-

cía Campos, vecina de la parroquia de Rus, término de Carballo, sobre declaración de fallecimiento de su hermano Jesús García Campos, que se ausentó de su domicilio para la isla de Cuba en el año 1922 sin que a partir de tal fecha se haya vuelto a tener noticias de su existencia, ignorándose su paradero.

Carballo, cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, R. Leiros F.—El Secretario, José Casas.—682.

1.ª 13-2-1963

CARRION DE LOS CONDES

El Juez de Primera Instancia de Carrión de los Condes

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de don Manuel Campo Cuesta expediente sobre declaración de fallecimiento de su hijo Manuel del Campo Gómez, nacido el 26 de noviembre de 1911 en Osorno, de donde se ausentó, teniendo sus últimas noticias desde Behobia (Francia) en septiembre de 1937.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Carrión de los Condes, 3 de enero de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—405

y 2.ª 13-2-1963

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, accidentalmente encargado de este número veintitrés, por baja del titular.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos con el número 321 de 1961 a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Romain Sanahuja Bosch y don Enrique Salvia Sagrera para la efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia del día de hoy dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de quince días, precio de subasta establecido en la escritura de hipoteca, bajo las condiciones que al final se indican y doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, la finca especial-

mente hipotecada que a continuación se describe:

Barcelona.—Una casa de siete plantas dañada por la guerra, calle Consejo de Ciento, en la que está señalada con el número 396, que ocupará en una planta de sótanos cuatrocientos noventa y siete metros cuadrados y en seis plantas doscientos setenta metros cuadrados, siendo el resto destinado a cuatro patios, confrontando el posterior con el interior de la manzana y se levanta sobre un solar de superficie cuatrocientos noventa y siete metros cincuenta y dos decímetros cuadrados, equivalentes a trece mil ciento sesenta y ocho palmos treinta y cinco décimos. Linda: por su frente, Norte, con la referida calle; por su derecha, saliendo, Oriente, con don Luis Bonis y don José Flo; por su espalda, Mediodía, con don Luis Masrera; por la izquierda, Poniente, parte con la casa número 334 de dicha calle, propia de doña Carmen Simón de Guilleuma, y en su caso, totalidad con la estrecha franja del jardín y semipared que constituye el resto de la finca matriz y se segregó a la misma finca colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente de Barcelona al folio 228 del tomo 466 del archivo, libro 73, sección quinta, finca número 1.612, inscripción segunda:

Condiciones

1.ª La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Barcelona, el día 9 de marzo próximo, a las doce horas.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de dos millones quinientas mil pesetas, establecido en la escritura de hipoteca.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.ª La consignación del precio del remate se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos de propiedad están sujeción por la certificación del Registro, la que con los autos se encuentra de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

6.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere,